

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 6.501

Domicilio Parcelario: Valentín Alsina 951

Nº Parcela: 10

Nº Lote:

Zona: C

En Loteo: NO

Partida Provincial: 202045

Manzana: Manzana 245

Baldío: SI

Plano mensura: 140.202

Fecha Mensura: 01/01/1997

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 1.600,00

Metros de Frente: 40,00

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 1.424.000,00

Nº Matrícula: 0

Exento Recargo Baldío: NO

Categoría

and B

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 01/01/1997

Domicilio Postal

Domicilio: Concordia 1624

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Estado Mejora

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 01/01/1997

Prefijo: Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Ferrer Sociedad Anonima	30-00000475-4	SI

Datos de Mejoras de la Parcela Año de construcción Superficie

T

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 3 de octubre de 2.023.

LINE LEWIS CO.

Salation.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

FERRER SOCIEDAD ANÓNIMA CONCORDIA № 1624 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **VALENTIN ALSINA Nº 951**, con una Superficie de **1.600,00** m2, individualizado como Nº de Registro **6.501**, Manzana **245**, Parcela **10**, Partida Provincial **202.045**, hacemos saber a Ud. que en fecha **03/10/2023**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAD DE CRESPO

26 visita 04-10-23 08:31 26 visita 05-10-23 08:31

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma: (UP 41112
Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración: Marc del L. Comis
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: 06-10-23
Carácter del firmante:		Hora: 09:00
Fecha de recepción: / /		,



ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 314/23

	11 317/23
Municipal, en calle Valentin Alsina propiedad de FEPPER Sociedad And TEPPENO JE OBJERVAN PASTIZ DE MAIEZAL POR JO QUE JE O	OTUBRE de 20.23 siendo las
Infringiendo el/los art/s	o de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.
comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de la poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la circunstancia agravante, entregando al presunto emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si el las características de la infracción se interviene merca seguridad pública, se emplazará al imputado para que siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asi más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones a fuera posible identificar al propietario o conductor identidad y domicilio se consignarán posteriorm correspondientes. Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobacio	racción, emplazará en el mismo acto al imputado para que os cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de a fuerza pública y de que se considere su incomparencia infractor copia del acta labrada, que deberá tener el ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por adería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la ecomparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil mismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de ente en base a los datos obtenidos en los registros fon se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado l Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un nocimiento del Juez dentro del término de citación.
	Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Notificado	Firma y Sello